

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.689

LEY 2689

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2689

LEY 2689

Transferencia de bienes de la Sociedad Santa Rosa de Quilmes a la Sociedad conferencia San Vicente de Paul y Colegio del Niño Obrero.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Transfiérese a la Sociedad “Conferencia de San Vicente de Paul” y “Colegio del Niño Obrero” de Quilmes, los bienes y acciones quedados de la disuelta sociedad “Santa Rosa” del mismo Partido y que se consideran vacantes de acuerdo con lo determinado por el artículo 50 del Código Civil.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2689. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).